



DECRETO ALCALDICIO N° 112

APRUEBA LLAMADO A LICITACION Y BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

REQUINOA

17 ENE 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS**

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.  
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

**CONSIDERANDO**

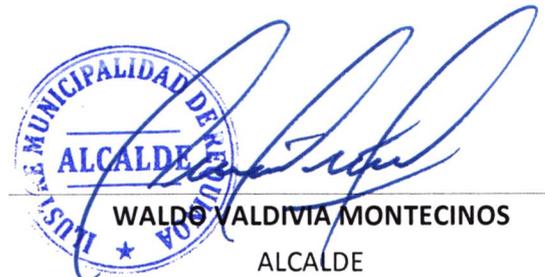
Memo N° 32 de fecha 13-01-2022 el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELA DAVID DEL CURTO , mediante la cual solicita ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE OFICINA, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), llamado a Licitacion Publica, y la necesidad de aprobar Bases Administrativas, Tecnicas y comisión evaluadora, con cargo a LEY SEP  
El decreto Alcaldicio N° 3114 de fecha 29 de Diciembre de 2021. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2022

**DECRETO**

APRUEBASE, llamado a Licitacion Publica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE OFICINA, y las Bases Administrativas y Tecnicas, para ESCUELA DAVID DEL CURTO  
APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora  
- FRANCI ZUÑIGA VALENZUELA (DIRECTORA)  
- LUIS DIAZ TAPIA (INSPECTOR Y ENCARGADO DE COMPRAS)  
- ELIANA PAVEZ CARRASCO (COORDINADORA COMUNAL SEP)  
CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a ESCUELA DAVID DEL CURTO, a la cuenta 215.22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MAVS/JJT/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)